UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

Informe

Relevamiento de Información Específica al Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Equipo Cromatógrafo de Gases con Detector FID", código SCC-APS-CD-003/2020, efectuado por el CONALTID, actual DIPREVCON

Objetivo

Recopilar y evaluar la información y documentación relacionada al Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Equipo Cromatógrafo de Gases con Detector FID", código SCC-APS-CD-003/2020, efectuado por la Secretaria de Coordinación del Consejo Nacional de la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID) actual DIPREVCON, desde el inicio hasta su conclusión (suscripción de contrato); a fin de determinar su auditabilidad.

Objeto

El objeto del presente Relevamiento de Información lo constituye, las actividades, operaciones y documentación relacionada con el proceso de Contratación Directa "Adquisición de Equipo Cromatógrafo de Gases con Detector FID", con código SCC-APS-CD-003/2020, Gestión 2020", efectuado por la Secretaria de Coordinación del Consejo Nacional de la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID), actual DIPREVCON con código SCC-APS-CD Nº 003/2020 los cuales se detallan a continuación:

- Programa Operativo Anual 2020.
- Carpeta del Proceso de Contratación Directa con código SCC-APS-CD Nº 003/2020, "Adquisición de Equipo Cromatógrafo de Gases con Detector FID", gestión 2020.
- Contrato Administrativo SC-CONALTID-CONT-CD-AJ Nº 005/2020, suscrita entre el CONALTID y el proveedor señor Gustavo Marcelo Grunauer de SISTEMAS ANALÍTIOS SRL.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del Relevamiento de Información

Resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos en el Relevamientos de Información, se concluye que si bien se cuenta con la documentación e información relacionada sobre el Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Equipo Cromatógrafo de Gases con Detector FID" gestión 2020, con código SCC-APS-CD Nº 003/2020, efectuado por la Secretaria de Coordinación del Consejo Nacional de la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID) actual DIPREVCON, no amerita realizar una auditoría especial, por cuanto, en la presente evaluación se consideró la integridad de la información y/o documentación relacionada al proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión (suscripción del contrato), de acuerdo a lo establecido en el objetivo del relevamiento de información, sin embargo; fue identificado y señalado en acápite 2.3 un Hallazgo, relevante al Control Interno.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



que será reportado en un Informe por separado a efectos de sugerir las acciones correctivas y actividades de control necesarias.

Por lo que se remite, el presente informe a su Autoridad, en cumplimiento al numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobado mediante Resolución Nº CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 emitido por la Contraloría General del Estado, para los fines consiguientes.

Mat. Prof. CAUS N. 0654

Es cuanto se informa, a su autoridad para los fines consiguientes.

La Paz, 26 de julio de 2021.

MEAM/rcs.